



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 990/2016

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 16432/16 y 16854/16, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante por Actuación CM N° 16432/16, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Ladislao J. Endre, eleva la solicitud de pase de la agente Marina Andrea Vidal a la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la agente Vidal actualmente se desempeña en el cargo de prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 186/15.

Que por Actuación CM N° 16854/16, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones del mencionado fuero, Dra. Marta Paz presta conformidad para la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Marina Andrea Vidal, Legajo N° 2712, a la Mesa General de Entradas de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 990 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires